

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

Unidad Administrativa: Secretaría de Educación

Definición	Trámite	X	Servicio
Nombre	Registro de firmas de rectores, directores y secretario (a) s de establecimientos educativos.		
Descripción	Registrar las firmas de rectores, directores y secretarios (a) de los establecimientos educativos oficiales y privados para que puedan expedir certificados de estudios, títulos de bachiller y registro de diplomas.		
Puntos de Atención	Secretaría de Educación carrera 49 # 50 A -20, tercer piso, Centro Comercial Gran Manzana, Itagüí, Antioquia. Horario: Lunes a Jueves de 7:00 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 5:00 pm. Viernes de 7:00 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 4:00 pm: Teléfono: (604) 373 76 76 ext.: 1800-1803		
Se puede realizar por medios electrónicos	No disponible	Parcialmente	Totalmente
	Se puede realizar la solicitud a través de: https://itaqui.gov.co/sitio/tramite/registro-de-firmas-de-rectores-directores-y-secretarios-de-establecimientos-educativos		
Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de registro de firmas Copia del acta de posesión o nombramiento de rector (a) Copia del acta de nombramiento o posesión de secretario (a). 		
Pasos que debe seguir el ciudadano	Radicar la documentación requerida en la Secretaría de Educación o a través de la Sede Electrónica en el siguiente enlace: https://itaqui.gov.co/sitio/tramite/registro-de-firmas-de-rectores-directores-y-secretarios-de-establecimientos-educativos		
Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	1 día hábil.	
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Registro de firmas.	
Medio de seguimiento	Presencialmente o comunicarse al teléfono: (604) 373 76 76 ext. 1800, 1803. Horario: De lunes a jueves de 7:00 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 5:00 pm. Viernes de 7:00 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 4:00 pm.		
Fundamento Legal	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 019 de 2012 Art.25 Decreto 180 de 1981 (Artículo 13, 14). Decreto único reglamentario 1075 de mayo de 2015 		
Actualizado por:	Técnico Operativo Inspección y Vigilancia	Fecha de actualización:	21/09/2024